



DECRETO ALCALDICIO N° 1249

APRUEBA CONTRATACIÓN QUE INDICA.

REQUINOA, 23 MAY 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

El Decreto Alcaldicio N° 841 de fecha 10.04.2017 que autoriza licitar a través del Portal Mercado Público, "Profesional de Apoyo para Programa de Seguridad Ciudadana y Apoyo administrativo para Programa de Seguridad Ciudadana" de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Aprueba Bases Administrativas, Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora.

El Decreto Alcaldicio N°1045 de fecha 04.05.2017 que autoriza y adjudica la Licitación Pública N° 3656-60-LE17, realizada a través del Portal Mercado Público, para la Contratación de Servicios de "Profesional de Apoyo para Programa de Seguridad Ciudadana y Apoyo administrativo para Programa de Seguridad Ciudadana", a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario por línea a los proveedores que se indican:

L1: Sr. Jorge Gonzalez Farias, C.I. [REDACTED]

El memo N°993 de fecha 19.05.2017 de DIDECO, mediante el cual remite contrato de fecha 22.05.2017, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Jorge Gonzalez Farias.

El Decreto Alcaldicio 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

**VISTOS**

:  
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

**DECRETO**

:  
**APRUEBASE** Contrato de Prestación de Servicios de fecha 22.05.2017, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Jorge Gonzalez Farias, Cedula de Identidad [REDACTED] 3, domiciliado en [REDACTED] "Profesional de Apoyo para Programa de Seguridad Ciudadana", a quien se cancelará un honorario de \$700.000 impuesto incluido durante los meses de, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. La duración del contrato es por el periodo comprendido entre el 22 de mayo al 31 de diciembre de 2017.

**AUTORIZASE** emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

**IMPUTESE** el gasto a la cuenta 215.21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios" de acuerdo al siguiente detalle:

- \$700.000.- Impuesto incluido. Programa Seguridad Ciudadana del Presupuesto Municipal Vigente.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE

ASV/MBQ/IEG/JCCM/jccm

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Dideco (2)

Siaper (1)

Archivo